ACTA DE INICIO

CONVENIO SOLIDARIO COS-032-2025

RESULTANTE DE PROCESO COMPETITIVO PC-009-2025

TIPO DE CONVENIO	CONVENIO SOLIDARIO
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT	890.980.917-1
SUPERVISOR	SECRETARIA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL
SOLIDARIO	**ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL**
NIT	800.178.385-7
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS OLIMPIADAS CAMPESINAS 2025 EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, COMO UNA ESTRATEGIA LIDERADA POR LA SECRETARÍA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL".
VALOR	Valor total del convenio: SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS. M/L ($69.592.263) IVA incluido y demás deducciones a las que haya lugar, mediante los siguientes aportes: Valor aporte del municipio: SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO DOCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS. ($66.112.650) Valor aporte del Conveniente: TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS:($3.479.613) representado en apoyo técnico a la supervisión del proceso.
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y sin superar vigencia fiscal, o hasta agotar disponibilidad de recursos.
FECHA DEL CONVENIO	25 de agosto de 2025

CONSIDERANDO

En la fecha de firma del presente documento, se reunieron **OMAIRA ALZATE ALZATE**, identificada con cédula de ciudadanía número 42.843.191 en su condición de supervisora del convenio que acá se describe, por parte de El Contratante, y la **ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL**, con NIT. 800.178.385-7 representada legalmente por el señor **JAMES OLBEDO USME MORALES**, identificado con cédula 70.954.114 y que en adelante se denominará el CONVINIENTE han convenido dar inicio a la ejecución al CONVENIO, cuyas actividades especiales se encuentran descritas en el mismo.

El municipio atenderá las obligaciones derivadas de este CONVENIO con cargo a los artículos presupuestales que se relacionan a continuación:

	N°	FECHA	RUBRO	NOMBRE	VALOR
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	1300	28-07-2025	2.3.2.02.02.009.04.07	Promoción del deporte social, campesino y comunitario	$66.112.650
RESERVA PRESUPUESTAL	1422	25-08-2025	2.3.2.02.02.009.04.07	Promoción del deporte social, campesino y comunitario	$66.112.650

Mediante resolución 428 del 27 de agosto de 2025, se aprobaron las garantías que amparan la ejecución del presente convenio.

El Conviniente se obliga a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

: 1. Ejecutar el objeto del convenio acorde a la propuesta y a la ficha técnica, documentos que hacen parte integral del convenio. 2. El solidario deberá realizar el aporte mínimo que se establezca o resulte, una vez se aplique el proceso competitivo establecido en los artículos 5 a 8 del Decreto 092 de 2017. 3. Administrar con eficacia y eficiencia los recursos que sean asignados para el desarrollo de las actividades propuestas, incluyendo el aporte en especie (Apoyo Logístico para las actividades) equivalente a TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS:($3.479.613) correspondiente a los ítems indicados en las especificaciones técnicas del proceso que se torne representativo. 4. Hacer entrega en debida forma a la Administración de los procesos, bienes, servicios y/o productos a su cargo en los tiempos previstos en el Convenio y al finalizar éste. 5. Informar de inmediato y por escrito, a la Interventoría y/o supervisión del Convenio la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del

Convenio, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso. 6. Cumplir con las obligaciones impuestas en la normativa vigente, especialmente el pago de impuestos, tasas y contribuciones. 7. Las demás que demande la naturaleza de este proceso y que sean de resorte del Asociado. Parágrafo: En desarrollo de estas obligaciones, el Conveniente entregará al Supervisor un informe de cumplimiento sobre la entrega de servicios y productos, de tal forma que la ejecución del objeto del convenio, sea medible y cuantificable en cuanto a oportunidad, calidad y cantidad.

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al CONVENIO de la referencia a partir del día veintiocho (28) de agosto de dos mil veinticinco (2025)

Por lo anterior la fecha de terminación quedará establecida para el día treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025)

Para constancia, se firma la presente acta a los veintiocho (28) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025) por quienes en ella intervinieron.

OMAIRA ALZATE ALZATE
Secretaria Salud e Inclusión Social
Supervisora

JAMES OLBEDO USME MORALES
Rte. Legal ASOCOMUNAL

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Gisela Porras Franco Profesional Apoyo a Contratación	Gisela Porras F.
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor en contratación	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.		